

Secretaría de Superintendencia Ministerio Público y de la Defensa	
RESOLUCION N°	AÑO
60	2020

San Miguel de Tucumán, 31 MAR. 2020

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20 del 19 de marzo de 2.020, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 2/1 de fecha 20 de marzo de 2.020, las Resoluciones Ministeriales N° 55/2020 de fecha 10 de marzo de 2.020 y N° 59/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 y el comunicado presidencial de fecha 29 de marzo de 2.020 en relación a la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por DNU N° 297/20 hasta el día 12 de abril de 2.020 ; y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de la situación epidemiológica por la que se encuentra atravesando todo el país, con el fin de proteger la salud pública, obligación indelegable del Estado, se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 (Poder Ejecutivo Nacional), la obligación del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, desde el día 20 de marzo hasta el día 31 de marzo del año en curso inclusive, pudiéndose prorrogar ese plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la evolución de la pandemia.

Por su parte la Provincia de Tucumán mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/1 de fecha 20 de marzo de 2.020 dispuso la adhesión al Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que entre las medidas que se llevaron adelante por este Ministerio en post de mitigar los impactos de la influencia de esta pandemia, se dispuso en fecha 10 de marzo de 2.020 mediante Resolución Ministerial n° 55/2020 el protocolo de prevención para todos aquellos agentes que regresen de viaje desde aéreas con circulación y transmisión de coronavirus, otorgándosele una licencia excepcional por el término de catorce (14) días sin afectar la percepción normal y habitual de sus

PODER JUDICIAL TUCUMAN

remuneraciones como así también de otro tipo de licencia prevista por la Acordada n° 234/91 (Régimen de Asistencia, Licencia y Franquicia para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial).

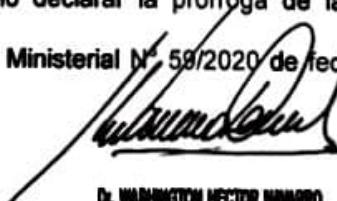
Que, siguiendo con estas medidas el Ministerio Pupilar y de la Defensa mediante Resolución Ministerial N° 59/2020 de fecha 17 de marzo de 2.020, declaró FERIA Judicial Extraordinaria, por razones sanitarias, para todo el personal del Ministerio en sus tres Centros Judiciales, desde las 12.00 horas del día 17 de marzo de 2.020 hasta el día 01 de abril de 2.020 inclusive.

Asimismo, mediante Circular N° 2/20 de la Secretaria de Superintendencia se estableció que todo el personal que estuviere afectado a la FERIA Judicial Extraordinaria deberá cumplir sus funciones a través de los medios tecnológicos previsto (Whatsapp), absteniéndose de concurrir a las oficinas del Ministerio y/o dependencias del Poder Judicial, siendo únicamente justificada la presencia de los Sres. Defensores en su despacho cuando deban concurrir a los fines interponer una medida de carácter excepcional, asistir a audiencias debidamente convocadas por la autoridad judicial o realizar presentaciones que ameriten urgencia, quedando a consideración de este convocar al personal que requiera para tal fin.

Que en fecha 29 de marzo de 2.020 el Sr. Presidente de la Nación tomo la decisión extender el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el día 12 de abril del corriente año, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19).

Que, teniendo en cuenta todas las medidas oportunas y firmes que viene desplegando este Ministerio en consonancia con el Gobierno Nacional y Provincial, siendo que el contagio y la dispersión que evidencia el COVID-19 nos coloca ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, es que resulta necesario adoptar medidas pertinentes a fin de diseñar herramientas que permitan mitigar su propagación y su potencial impacto en el sistema sanitario.

En virtud de ello, resulta necesario declarar la prórroga de la feria Judicial Extraordinaria dispuesta por Resolución Ministerial N° 59/2020 de fecha 17



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA



de marzo de 2.020, por razones estrictamente sanitarias, hasta el día 12 de abril de 2.020, debiendo el personal afectado cumplir sus funciones a través de los medios tecnológicos previsto (Whatsapp), como así también deberán abstenerse de concurrir a las oficinas del Ministerio y o dependencias del Poder Judicial, siendo que únicamente estará justificada la presencia de los Sres. Defensores en su despacho en los casos que deba interponer una medida de carácter excepcional, asistir a audiencias debidamente convocadas por la autoridad judicial o realizar presentaciones que ameriten la urgencia.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N°6238 (Texto consolidado y modificado por las leyes N°8983 y N°8992),

EL MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

RESUELVE

I) **PROROGAR** el plazo de vigencia de la FERIA Judicial Extraordinaria, por razones sanitarias, a partir del 02/04/2020 y hasta el día 12/04/2020 inclusive, el que se podrá modificar o dejar sin efecto según las circunstancias sanitarias así lo aconsejaren, conforme lo considerado.

II) **CONTINUAR** con la modalidad de trabajo establecida mediante circular de Superintendencia N° 2/20 de fecha 20 de marzo de 2.020 únicamente en relación al cumplimiento de funciones a través de los medios tecnológicos previstos (Whatsapp), debiéndose abstener el personal afectado a concurrir a las oficinas y/o dependencias del Poder Judicial hasta el día 12 de abril de 2.020, salvo aquellos casos en que sea indispensable su concurrencia.

III) **ESTABLECER** que la modalidad de trabajo será a través de los medios tecnológicos previstos, preferentemente (Whatsapp), debiéndose llevarse a cabo en el horario comprendido de 08.00 a 12.00 horas todos los días atendiendo los asuntos de feria. Toda información que se recabe deberá ser resguardada debiendo

contar con los datos del usuario del servicio de justicia y su número telefónico para posterior contacto.

IV) AFECTAR al personal que se encuentra detallado en Anexo I de la presente resolución, quienes deberán cumplir con la Circular N° 2/20 de Secretaria de Superintendencia y las disposiciones previstas en esta resolución.

V) DISPONER que todo el personal del Ministerio que no se encuentre afectado a la presente resolución se encontrará a disposición conforme las necesidades del servicio y a una eventual convocatoria, debiendo permanecer en guardia pasiva.

VI) COMUNIQUESE via correo electrónico, publíquese en la página web del Ministerio Pupilar y de la Defensa y medios de comunicación de la Provincia.

VII) PROTOCOLICÉSE Y REGISTRESE.-



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

ANTE MI.



Dr. GUSTAVO EL PONCE MOLINA
SECRETARIO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

-ANEXO I – RESOLUCION N° 60/2020

CENTRO JUDICIAL CAPITAL Y DEL ESTE

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO

DEFENSOR

Dra. María Isabel Vidal Sanz	02/04/2020 al 12/04/2020
------------------------------	--------------------------

FUNCIONARIOS

Auxiliar de Defensor- Dra. Mercedes Navarro Zaldarriaga	02/04/2020 al 12/04/2020
Auxiliar de Defensor - Dra. Gabriela Martínez	02/04/2020 al 12/04/2020
Teléfono de Contacto: 381-4489609	

DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA

DEFENSOR

Dra. María Lorena Arquez Teléfono de contacto: 381-5312629/381-6092449	02/04/2020 al 12/04/2020
---	--------------------------

FUNCIONARIOS

Auxiliar de Defensor - Dr. Gonzalo García Biagosh Teléfono contacto: 381-4156780	02/04/2020 al 07/04/2020
Auxiliar de Defensor - Dra. Ana Rico Falú Teléfono de contacto: 381-5948237	02/04/2020 al 07/04/2020
Auxiliar de Defensor - Dr. Luis Abdenur Teléfono de contacto: 381-5983361	08/04/2020 al 12/04/2020
Auxiliar de Defensor - Dra. Guadalupe Terán Bulacio Teléfono de contacto: 381-5169838	08/04/2020 al 12/04/2020

DEFENSORIA OFICIAL PENAL

02/04/2020 al 12/04/2020

DEFENSOR

Dr. Julio Daniel Jorge Plaza Teléfono de contacto: 381-6454657

FUNCIONARIOS

Auxiliar de Defensor- Dr. Bernardo L'erario Babot
Auxiliar de Defensor -Dr. Patricio Juárez
Auxiliar de Defensor- Dr. Emiliano Tomas Ferraco
Auxiliar de Defensor – Dr. José Isernia
Secretario Dr. José Augusto Paz
Teléfono de contacto: 381-5013160
Secretario – Gonzalo Ramiro Balcells

EMPLEADOS

Encargada Mayor - Flaviania Gutierrez
Ayudante Judicial - Silvana Serrano

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO POPULAR Y DE LA DEFENSA



CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DEFENSORÍA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO

DEFENSOR

Dr. Agustín Eugenio Acuña	02/04/2020 al 12/04/2020
---------------------------	--------------------------

FUNCIONARIOS

Auxiliar de Defensor – Dra. Johanna Capelusnik Teléfono de contacto: 3865-467739	02/04/2020 al 06/04/2020
Secretaria - Dra. María Soledad Coronel Teléfono de contacto: 3865-588830	07/04/2020 al 12/04/2020

DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA

DEFENSOR

Dr. Camilo David Sleiman	02/04/2020 al 12/04/2020
--------------------------	--------------------------

FUNCIONARIOS

Auxiliar de Defensor – Dra. Constanza Geria Alonso Teléfono de contacto: 381-4727393	02/04/2020 al 07/04/2020
Prosecretario - Dr. Marcelo Nicolás de Jesús Zelaya Teléfono de contacto: 3865-314903	08/04/2020 al 12/04/2020

EQUIPO OPERATIVO DE LA DEFENSA PENAL

DEFENSOR

Dr. Diego Molina Franco Teléfono de contacto: 381-5349889	02/04/2020 al 12/04/2020
--	--------------------------

FUNCIONARIOS

Auxiliar de Defensor – Dra. Eleonora Morelli Teléfono de contacto: 3865-508739	02/04/2020 al 07/04/2020
Auxiliar de Defensor- Dra. Silvia Rivero Teléfono de contacto: 3865-315797	08/04/2020 al 12/04/2020

CENTRO JUDICIAL MONTEROS


DEFENSORÍA OFICIAL CIVIL, PENAL, DEL TRABAJO y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA

DEFENSORES

Dra. María Raquel Ferreyra Asis Teléfono de contacto: 381-6411740	02/04/2020 al 12/04/2020
--	--------------------------

FUNCIONARIOS

Secretario – Sergio Augusto Cejas	02/04/2020 al 12/04/2020
Prosecretario – Maximiliano Alejandro Decima	02/04/2020 al 12/04/2020


D. WASHINGTON HECTOR NARVÁEZ
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

